

ACUERDO NACIONAL POR LA INTEGRIDAD ELECTORAL 2023 - 2024

Ciudad de México a 31 de agosto de 2023

I. Justificación

México tiene un sistema de elecciones y justicia electoral nacional sólido y reconocido como garante de elecciones democráticas, libres, justas y competitivas. Las instituciones electorales administrativas y jurisdiccionales operan hoy bajo condiciones que les permiten actuar con profesionalismo e imparcialidad. Existe también un sistema de partidos políticos plural de representación y de gobierno a nivel federal, estatal y municipal. A ello se suma una ciudadanía cada vez más activa, participativa y exigente, que hace suyos, con cada vez mayor fuerza, los derechos político-electorales que le confiere la ley.

Sin embargo, el país también enfrenta un contexto de múltiples desafíos a la estabilidad del sistema democrático. Por un lado, los procesos electorales se han convertido en oportunidades que los grupos criminales aprovechan -cada vez con más intensidad- para intentar reconfigurar las estructuras de gobierno a su favor. Muestra de ello es que, durante el proceso electoral federal de 2018, más de 40 candidaturas fueron asesinadas—sin contar varias más secuestradas y desaparecidas. Por otro lado, prevalecen conductas antidemocráticas como la polarización afectiva, el incumplimiento de la ley, el uso indebido de recursos públicos, el financiamiento ilícito a los partidos políticos y candidaturas, las amenazas a las instituciones y prácticas electorales como la compra y coacción del voto. Cada uno de estos factores modifican las condiciones de libertad en las que las personas toman la decisión de por quién votar y afectan la equidad en la contienda, impactando negativamente la legitimidad de los resultados, de las personas electas y de su encargo, así como la confianza de la ciudadanía en los procesos electorales. Ello, naturalmente, desincentiva la participación electoral y erosiona la calidad democrática en México.

Frente a situaciones de esta naturaleza, la integridad electoral plantea una ruta para elevar la calidad de las elecciones a partir de estándares internacionales de buenas prácticas y derechos humanos. Esta perspectiva ofrece herramientas que permiten observar si los comicios cumplen de manera adecuada con los objetivos que les son propios como: seleccionar gobernantes, vincular a la ciudadanía con sus representantes, generar legislaturas inclusivas, determinar prioridades de política pública, controlar y hacer rendir cuentas a las y los gobernantes, así como proveer a la ciudadanía de una oportunidad esencial para participar en la vida política de un país. La integridad electoral es, ante todo, un objetivo jurídico, político y social. Por ello se requiere un gran acuerdo entre instituciones electorales, actores políticos y sociales para unir esfuerzos que permitan hacer de las elecciones íntegras el estándar durante el proceso electoral 2023-2024.

II. Definición

Se entiende como elecciones íntegras cualquier contienda basada en los principios democráticos de sufragio universal y equidad política, reflejados en estándares y acuerdos internacionales, conducidas con profesionalismo, imparcialidad y transparencia desde su preparación, hasta la administración a lo largo de todo el ciclo electoral¹.

III. Acuerdo

El "Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral" constituye un conjunto de compromisos sociales y cívicos que asumen las instituciones y organizaciones firmantes con el fin de impulsar la organización y el desarrollo de procesos electorales y elecciones íntegras en todo el país durante el proceso electoral 2023-2024. Las y los firmantes del Acuerdo convienen adherirse a los siguientes compromisos:

1. Respetar las leyes en materia electoral, así como los principios democráticos que en ellas se establecen, con el objetivo de sumar esfuerzos para transitar de un sistema basado en la desconfianza a un sistema definido por la confianza entre actores políticos, autoridades y la ciudadanía.
2. Contribuir a la celebración de procesos electorales auténticos, profesionales, imparciales y transparentes a partir de los estándares de integridad que exigen la adecuada preparación y administración de todo el ciclo electoral.
3. Canalizar y procesar las diferencias a través de los cauces institucionales que tienen como tarea resolver los conflictos y defender los derechos político-electorales de la ciudadanía.
4. Respetar y tutelar el voto como principio bajo el cual la voluntad de la ciudadanía se expresa y es la última instancia de decisión política y electoral, así como el eje que orienta el mandato de la ciudadanía.
5. Propiciar y garantizar reglas y esquemas equitativos para la competencia a fin de asegurar igualdad de condiciones durante la contienda.
6. Abstenerse de realizar cualquier acto que afecte las condiciones de libertad bajo las cuales la ciudadanía forma sus preferencias y toma sus decisiones para votar, así como denunciar los actos de esta índole de los que lleguen a tener conocimiento como son el uso indebido de recursos públicos, programas sociales para condicionar o interferir en el libre ejercicio del voto.
7. Mostrar plena disposición al escrutinio público, dando vigencia a los principios de transparencia y máxima publicidad que exigen los procesos electorales con integridad, a fin de fortalecer la confianza de la sociedad; lo que incluye fomentar y respaldar la participación de las personas observadoras electorales en cada etapa de los procesos electorales.
8. Promover el pleno ejercicio de los derechos político-electorales con los más altos estándares de protección a los derechos humanos, eliminando las malas prácticas que

¹DEA. (2012). *Deepening Democracy: a strategy for improving the integrity of elections Worldwide*. Ginebra.

atenten contra la dignidad y autonomía de las personas, garantizando el derecho a la no discriminación y la máxima inclusión social y cultural. Así como garantizar el principio de paridad constitucional.

9. Sumar esfuerzos para crear sistemas colaborativos para detectar y mitigar todo tipo de violencia durante los procesos electorales, fomentando la cooperación a largo plazo entre todos los órdenes de gobierno, instituciones, ciudadanía y redes globales de observadores. Del mismo modo, actuar con la debida diligencia para evitar, prevenir, investigar, sancionar y reparar los actos de violencia política en razón de género.
10. Respetar, cumplir y hacer cumplir las determinaciones de las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales, federales y locales, como lo son las medidas cautelares, resoluciones y sentencias.

Suscriben²:

² El presente instrumento está abierto a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas u otros organismos que deseen adherirse, conforme a la naturaleza de su objeto y finalidades del Acuerdo.

ACUERDO NACIONAL POR LA INTEGRIDAD ELECTORAL 2023 - 2024

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA

ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS
CONSEJERO

PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS
CONSEJERO

ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE
CONSEJERA

MAYTE CASALEZ CAMPOS
CONSEJERA

JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ
CONSEJERO

ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
CONSEJERA

VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA
SECRETARIO EJECUTIVO